

# LOS ACUERDOS PLURILATERALES DE LA OMC APLICADOS AL COMERCIO AGROPECUARIO: EL ACUERDO DE LA CARNE DE BOVINO EL ACUERDO INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS LACTEOS

Ing. Tania López L\* .

7 de abril, 1995

## INTRODUCCION:

El Acuerdo de la Carne de Bovino, en adelante ACB y el Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos, en adelante AIPL tienen su origen durante las negociaciones de la Ronda Tokio (1973-1979) y entraron en vigencia en 1980. Ambos acuerdos son ratificados en el anexo 4 del Acta Final de la Ronda Uruguay el 15 de abril de 1994 en Marrakech. Ambos acuerdos siguen siendo vinculantes solamente para los países que son Parte. En el caso del Acuerdo de la Carne de Bovino, el acuerdo modifica su nombre y se convierte en el Acuerdo Internacional de la Carne de Bovino, en adelante AICB.

El día de hoy analizaremos estos acuerdos a la luz de las principales reformas propuestas después de concluida la Ronda Uruguay así como un resumen de la situación y perspectivas del comercio mundial en estos dos grupos de productos.

## ANTECEDENTES:

Las reglas del sistema multilateral del comercio fueron ajenas a la agricultura durante mucho tiempo y es por ello que proliferaron medidas restrictivas a las importaciones agrícolas y políticas domésticas orientadas al fomento de la producción de mercancías agrícolas. Las circunstancias que llevaron a la creación de estos dos acuerdos sectoriales durante la Ronda Tokio (1973-1979) tienen que ver con la introducción de la discusión de los problemas que se observaban en el comercio agrícola mundial. El tema fue propuesto por los Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelandia los cuales aspiraban hacia una liberalización de este comercio. Sin embargo, la Comunidad Europea, los demás países europeos y Japón proponían un conjunto de medidas intervencionistas (precios de intervención, manejo de existencias para "regular el comercio" y disciplinas "concertadas").

El papel de los países en desarrollo en estas discusiones se centró principalmente en un tratamiento preferencial para los denominados "productos tropicales"<sup>1</sup>

Finalmente, ante la falta de consenso, solo llegaron a materializarse los dos acuerdos que analizaremos hoy, dada la existencia de restricciones a la importación en productos de animales bovinos y por el efecto de los excedentes de productos lácteos y sus efectos en las economías de los países exportadores de alimentos.

Sin entrar en detalle, ya que no es el tema que estamos analizando hoy, podemos entender los antecedentes de la situación del comercio agrícola mundial y sus principales actores. Lo anterior llevó la introducción de la Agricultura en la agenda de la Ronda Uruguay, pero no como un acuerdo o código de conducta de "suscripción voluntaria", (cuyo principal efecto no deseable fue el permitir la aplicación de medidas más estrictas en los países que los adoptaron e inducir de esta manera a falta de cohesión entre los Miembros del GATT<sup>2</sup>) sino como parte integral de los compromisos de todos los Miembros de la hoy constituida Organización Mundial de Comercio.

## I. EL ACUERDO INTERNACIONAL DE LA CARNE DE BOVINO:

El objetivo del AICB es "Fomentar la expansión, la liberalización y la estabilidad del mercado internacional de la carne y de los animales vivos, facilitando el desmantelamiento progresivo de los

obstáculos y restricciones de este comercio y mejorando el marco internacional del comercio mundial en beneficio de los consumidores, importadores y exportadores"<sup>3</sup>. Para el logro de este objetivo, se prevé un mecanismo detallado de información y cooperación en lo que se refiere a producción, consumo y comercio de animales y carne de la especie bovina.

Al 31 de enero de 1995, los países signatarios de este nuevo acuerdo han sido 14, a saber: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chad, Comunidades Europeas (sus 15 Estados Miembros: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal Reino Unido y Suecia) Estados Unidos, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Rumania, Suiza y Uruguay. Posiblemente en el corto plazo, algunos países que han sido miembros de este Acuerdo estén ratificando su participación como lo son Belice, Brasil, Bulgaria, Colombia, Egipto, Guatemala, Hungría, Noruega, Nigeria, Paraguay, Polonia, Sudáfrica y Túnez. Existen algunos países u organismos internacionales que participan en calidad de observadores.

La administración del AICB se hace a través del Consejo Internacional de la Carne (CIC), el cual se reúne dos veces al año en forma ordinaria. Funciona dentro del Consejo, el Grupo de Análisis de Mercado de la Carne (GAMC) en donde se apoya el AICB para monitorear la situación mundial y poder inferir en las perspectivas del sector bovino. Lo anterior no sería posible sin la información que suministra la Organización Mundial de Comercio y los países signatarios de este acuerdo. Por otra parte, el AICB examina periódicamente su funcionamiento, de igual forma, constituye un foro de consultas sobre cuestiones que afectan el comercio de la carne de bovino y evaluará paralelamente, los mercados mundiales de carnes de porcino, aves de corral y ovino.

#### ESTRUCTURA, CONTENIDO Y ASPECTOS RELEVANTES DEL AICB:

El AICB comprende 6 artículos sobre los cuales se basa el funcionamiento del acuerdo. Si bien no es un acuerdo multilateral, su funcionamiento, sus recomendaciones y sus principios deberán ser compatibles con el sistema multilateral de comercio.

##### 1.1 Objetivos:

Como mencionamos anteriormente, el objetivo fundamental del AICB es fomentar la expansión y liberalización del mercado internacional de la carne y el desmantelamiento de los obstáculos al comercio. Otros objetivos planteados por el acuerdo son el de estimular una mayor cooperación mundial; el asegurar beneficios adicionales para el comercio internacional, especialmente para los países en desarrollo, a través de mejores precios y mayores ingresos y, finalmente, lograr una expansión del comercio sobre una base más competitiva.

##### 1.2 Productos comprendidos:

El AICB comprende animales vivos de la especie bovina, carne y despojos comestibles frescos, refrigerados, congelados o conservados y embutidos y preparaciones homogeneizadas de la especie bovina. No obstante lo anterior, infiere sobre el comportamiento de otros productos que pudieran comportarse como sustitutos (carne de ave, porcino y ovino).

##### 1.3 Información y observación del mercado:

Todos los participantes se comprometen a comunicar regularmente y sin demora al Consejo Internacional de la Carne la información que permita observar y apreciar la situación del mercado mundial.

Los países en desarrollo, habida cuenta de las limitaciones que puedan enfrentar, comunicarán la información que tengan disponibles. Los países desarrollados brindarán y atenderán, en la medida de sus posibilidades, cualquier solicitud de asistencia técnica que se les formule.

El tipo de información que se solicita a los países signatarios del acuerdo se refiere a la evolución anterior, situación actual, perspectivas de producción (incluyendo la cabaña ganadera), consumo, precios, existencias, intercambio de productos y cualesquiera otra información que solicite el Consejo (por ejemplo, de productos sustitutos, políticas nacionales, medidas comerciales, etc).

La Secretaría de la OMC observará y comunicará al CIC, las variaciones de los principales indicadores de mercado, especialmente el número de cabezas de ganado, las existencias, el número de animales sacrificados y los precios internos e internacionales con el fin de poder detectar con prontitud todo síntoma que anuncie cualquier desequilibrio.

El Consejo Internacional de la Carne autoriza y confiere el mandato de establecer y tener al día un catálogo sobre todas las medidas que de una u otra forma influyan sobre el comercio.

#### 1.4 Funciones del CIC y cooperación entre las partes:

El Consejo Internacional de la carne es el máximo órgano de decisión del AICB. Es importante recordar que este órgano está integrado por todos los representantes de los países signatarios de este acuerdo. Entre sus principales funciones se encuentra la evaluación periódica de la situación mundial del sector de la carne de bovino; el examen periódico del funcionamiento del acuerdo y el permitir la celebración de consultas.

Otras atribuciones del CIC, dado el análisis permanente de información, es el de recomendar a los gobiernos, para su consideración, posibles soluciones para el corto, mediano o largo plazo, según sean las condiciones que dieron origen al problema. Un aspecto importante de mencionar, es que cualquier recomendación del CIC deberá ser compatible con los principios y normas de la OMC. El CIC considera en la aplicación de medidas "trato especial y diferenciado" para los países en desarrollo.

#### 1.5 Administración del AICB:

El acuerdo establece que será el CIC el órgano facultado para ejercer todas las disposiciones del acuerdo y que la secretaría del CIC será la Secretaría de la OMC.

Para lo anterior, el CIC se reunirá dos veces al año en forma ordinaria. En caso necesario, podrá convocar a reuniones extraordinarias por iniciativa del Presidente a petición de un participante. Las decisiones serán adoptadas por consenso.

Con respecto a la participación y cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales el CIC tomará disposiciones para consultar o colaborar con ellas. Con respecto a los países u organismos observadores, es facultad del CIC la aprobación y participación de observadores en las actividades del acuerdo.

#### 1.6. Disposiciones finales:

El acuerdo está abierto a la aceptación por todos los países que disfruten de plena autonomía, que hayan ratificado los acuerdos por el que se establece la OMC y las Comunidades Europeas (para los países que pertenecen a este mercado). La aceptación de este acuerdo conllevará la denuncia del Acuerdo de la Carne de Bovino de 1979.

El presente acuerdo tendrá una vigencia de 3 años, al final de los cuales se aprueba tácitamente, salvo disposición en contrario del CIC.

## II. EL ACUERDO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS LACTEOS:

El objetivo del AIPL es lograr la expansión del comercio internacional de productos lácteos dada la importancia de esta actividad en las economías desde la perspectiva del consumo, las exportaciones y las importaciones. Como es de todos conocido, cuando nos referimos a este sector, no sólo estamos hablando de leche como producto primario, sino de una infinidad de productos derivados de la leche, son competencia de este acuerdo las leches en polvo, las materias grasas y algunos tipos de queso. Dentro de los objetivos del acuerdo se encuentra el buscar un mercado estable, dado la aplicación por algunos países de medidas de política que contribuyeron, en buena medida, a un mercado fluctuante y excedentario, asimismo, busca resaltar la importancia socioeconómica de esta actividad en muchos países del mundo.

Como mencioné anteriormente, el AIPL entró en vigor en 1980. En marzo de 1994 los países signatarios del AIPL adoptaron un nuevo texto contenido en los Acuerdos Plurilaterales del Acta Final de la Ronda Uruguay, puesta en vigor el 1o. de enero de 1995. Los países signatarios de esta acuerdo son: Argentina, Australia, Bulgaria, las Comunidades Europeas, Egipto, Finlandia, Hungría, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza y el Uruguay <sup>4</sup>. La vigilancia y supervisión del AIPL está a cargo del Consejo Internacional de Productos Lácteos.

Costa Rica, dada la importancia del sector lácteo en la economía nacional, está analizando y consultando con los sectores involucrados, las ventajas y compromisos que tendría el país, de ingresar a este Acuerdo.

## ESTRUCTURA, CONTENIDO Y ASPECTOS RELEVANTES DEL AIPL:

El AIPL contiene 8 artículos, un anexo relativo a determinados productos lácteos y tres apéndices. El apéndice A se refiere a la lista de puntos de referencia, el apéndice B se refiere a la lista de diferencias de precio según el contenido de materia grasa y el apéndice C contiene el registro de procedimientos y disposiciones de control para la leche en polvo.

### 2.1 Objetivos:

El principal objetivo del AIPL es promover una mayor liberalización del comercio mundial en condiciones de mercado lo más estables posibles sobre la base de ventajas mutuas de los países exportadores e importadores así como favorecer el desarrollo económico y social de los países en desarrollo.

### 2.2 Productos comprendidos:

Los productos lácteos abarcados en este acuerdo son:

- Leche y nata sin concentrar, azucarar o edulcorar
- Leche y nata (crema) concentrada, azucarada o edulcorada
- Suero de mantequilla, leche y nata; cuajada
- Lactosuero
- Mantequilla
- Queso y requesón
- Caseína

El Consejo Internacional de Productos Lácteos podrá decidir la inclusión de nuevos productos lácteos si con ello se permite alcanzar los objetivos del presente acuerdo.

### 2.3 Información y observación del mercado:

Cada Parte del AIPL comunicará al CIPL la información necesaria que permita vigilar y apreciar la situación del mercado mundial. Contiene disposiciones relativas a los compromisos de notificación y transparencia de los países desarrollados y de asistencia técnica para los países en desarrollo.

La información solicitada comprende tanto la evolución anterior como la situación actual y perspectivas de la producción, consumo, precios, existencias, intercambios (incluyendo las transacciones no comerciales) y cualquier otra información necesaria como políticas nacionales, medidas comerciales y compromisos bilaterales.

La Secretaría de la OMC establecerá y mantendrá al día un catálogo de todas las medidas que influyan en el comercio, con inclusión de todos los compromisos bilaterales, plurilaterales y multilaterales.

#### 2.4 Funciones del Consejo Internacional de Productos Lácteos:

Las principales funciones del CIPL se focalizan en el análisis y evaluación del mercado internacional de productos lácteos así como del examen del funcionamiento de este Acuerdo.

Podrá, asimismo, identificar posibles soluciones considerando la situación de los países en desarrollo, si tras la evaluación de la situación se prevé un fuerte desequilibrio. Las medidas podrán ser de corto, mediano o largo plazo si la situación prevista es transitoria o de mayor duración.

El Consejo podrá tratar cualquier cuestión relativa al presente Acuerdo y tendrá la facultad de llamar a consulta a cualquier Parte de este Acuerdo.

#### 2.5 Ayuda Alimentaria y transacciones distintas de las transacciones comerciales normales

Con respecto a la ayuda alimentaria y las transacciones no comerciales, las Partes se comprometen a cooperar con la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, así como con otras organizaciones interesadas; a notificar, si es posible por anticipado, la cantidad y los destinos de la ayuda; a proceder a un cambio de puntos de vista en el seno del CIPL en cuanto al suministro y demanda de ayuda.

Una nota interesante en este nuevo Acuerdo, es que las Partes se comprometen a realizar este tipo de exportación de conformidad con el Art. 10 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC relativo a la prevención de la elusión de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación, lo que quiere decir que se limitan las exportaciones subsidiadas, por lo menos en los niveles de subsidio sujetos a reducción.

#### 2.6 Administración:

Se establece el CIPL en el marco de la OMC, este organismo, está integrado por representantes de todas las Partes de este Acuerdo. El CIPL establece sus propias reglas de procedimiento y está auxiliado por la Secretaría de la OMC.

Las reuniones se realizarán dos veces al año o en forma extraordinaria a solicitud del Presidente, el Comité o de una de las Partes, las decisiones serán por consenso y el CIPL podrá consultar o colaborar con las organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.

El CIPL podrá invitar a cualquier gobierno no miembro como observador a las reuniones ordinarias, sin embargo, una de las modificaciones introducidas a partir de la Ronda Uruguay es que el Consejo puede determinar las reglas en cuanto a derechos y obligaciones de los observadores, particularmente con respecto al suministro de información.

El CIPL establece el Comité de Determinados Productos Lácteos, en adelante Comité, el cual desempeñará las funciones necesarias para el funcionamiento del Anexo. Todas las acciones que desempeñe este Comité serán informadas al CIPL.

#### 2.7 Disposiciones finales:

Contiene disposiciones relativas a la aceptación del presente Acuerdo y al derecho de todo gobierno de formular alguna reserva para la aplicación del Anexo con respecto a algunos de los productos especificados en él. Con la aceptación del presente Acuerdo se denuncia el AIPL de 1979 y que entró en vigencia el 1ro. de enero de 1980. La vigencia de este Acuerdo será por un

espacio de tres años, el cual se prorrogará tácitamente por un nuevo período salvo decisión en contrario.

## 2.8 Anexo:

EL AIPL de 1980 contaba con tres Protocolos anexos al Acuerdo relativos a: i) Determinados tipos de leche; ii) Materias grasas lácteas y iii) Determinados quesos. A partir de la entrada en vigencia de este nuevo Acuerdo, estos tres protocolos se convierten en un sólo Anexo que comprende los siguientes productos: leche y nata en polvo, materias grasas lácteas y determinados quesos.

El aspecto más relevante de este Acuerdo es el contenido en el Art.3 de este Anexo en lo que se refiere al establecimiento de los precios mínimos de exportación. Para el establecimiento de los precios mínimos se toman en cuenta los siguientes parámetros:

- La situación existente del mercado,
- Los precios de los productos lácteos en los países productores Partes,
- La necesidad de asegurar precios equitativos a los consumidores y la conveniencia de mantener un rendimiento mínimo para los productores más eficientes a fin de garantizar estabilidad en la oferta en el largo plazo

Es una potestad del Comité establecer y ajustar los precios mínimos con respecto al contenido de materias grasas lácteas, el tipo de embalaje y las condiciones de venta. Para las exportaciones e importaciones de leche desnatada en polvo y suero de mantequilla en polvo destinadas a la alimentación de animales, las Partes podrán transar estos productos por debajo de los precios mínimos siempre y cuando se asegure que se utilizarán exclusivamente para este fin.

Para lo anterior, las Partes reportan la forma en que se exportará el producto. Por ejemplo, Australia exporta leche desnatada en polvo para uso animal, desnaturalizando el producto para el consumo humano a través de la adición, por cada quintal métrico, de carbón activado, de rojo cochinita, de azul patentado, de harina de pescado no desodorizada, etc., en proporciones preestablecidas, de acuerdo a fórmulas utilizadas en la alimentación animal.

El anexo contiene además, disposiciones con respecto a comunicación de la información, obligaciones de las partes, cooperación de los países importadores Partes, exenciones y medidas de urgencia así como dos apéndices: el Apéndice A relativo a Lista de puntos de referencia (con respecto a la Unión Europea) y el Apéndice B relativo a la Lista de diferencias de precio según el contenido de materias grasas lácteas.

Finalmente, haremos un repaso de la situación de estas dos actividades en el contexto del comercio internacional durante 1994, con el propósito de conocer las perspectivas en el corto y mediano plazo que brinda el mercado internacional, dada las condiciones actuales y los efectos de los compromisos contraídos en el Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial de Comercio.

## III. SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO MUNDIAL DE LA CARNE:

### 3.1 Producción:

Durante el año 1994, la producción mundial de carne aumentó en un 2%, principalmente por el incremento de la carne de aves de corral. La situación en las diferentes áreas geográficas es relativamente diferente:

En lo que respecta al Continente Americano, la producción de carne de bovino se incrementó entre un 2 y 3%, la expansión de la cabaña obedece principalmente a una expansión paralela en

la producción de cereales forrajeros. Es importante mencionar que Uruguay y Brasil han tenido incrementos en la producción, mientras que Argentina muestra una leve contracción<sup>5</sup>.

Con respecto a la Unión Europea, la producción de carne bovina se estabilizó producto de la reforma de la Política Agrícola Común en el año 1992, lo que tuvo un efecto en la reducción de las existencias de intervención. Por otra parte, la Europa Central y Oriental ha reducido significativamente la cabaña pecuaria.

Con respecto a países tradicionalmente productores de carne, cabe destacar la fuerte sequía que atravesó Australia, lo que ha provocado un aumento en los costos de alimentación a base de piensos, principalmente en lo que respecta a la carne de vacuno.

La tendencia a la expansión de la producción para el año 1995 la marca América del Norte (los Estados Unidos) específicamente en carne de aves y porcino y en menor escala, de carne de bovino.

### 3.2 Consumo:

El consumo mundial de carnes aumentó paralelamente al de la producción, se muestra una tendencia hacia un menor consumo de carnes rojas, mientras que las carnes de aves tienden a incrementar su consumo.

En los Estados Unidos por primera vez en muchos años se experimentó un incremento del consumo per-capita que los analistas dirigen hacia un incremento de los ingresos y un efecto favorable de los precios. En Argentina, por el contrario, hubo una reducción del consumo de carne, pero recordemos que es uno de los países de mayor consumo de carne a nivel mundial (aproximadamente 60 Kilogramos per-cápita por año).

El mercado europeo ha disipado el efecto negativo sobre el consumo debido a la encefalopatía espongiforme bovina, por su parte, Europa Central redujo su consumo por el efecto ingreso-precio. Para 1995 se prevé un aumento del consumo debido al incremento en la producción. Se espera que este aumento se dirija a mercados no tradicionales del este asiático como Japón, Korea, Filipinas y Tailandia. De igual forma, se espera un mayor acceso de carne de bovino procedente de Australia y Nueva Zelanda a los Estados Unidos.

### 3.3. Comercio:

En general, el comercio mundial de la carne de porcino, aves y ovino experimentó una expansión. Con respecto a la carne de bovino, el comercio creció para Estados Unidos (principalmente a mercados asiáticos y los países NAFTA) y América del Sur. Australia y el mercado europeo restringieron sus ventas por factores mencionados anteriormente.

Rusia es un mercado emergente, las importaciones de carne rojas y de aves se han incrementado en tasas sorprendentes. Por su parte, Suecia incrementó sus exportaciones dentro de la Unión Europea y hacia América del Norte en función de zonas declaradas libres o de baja prevalencia de plagas y enfermedades, caso similar es el de Argentina y Uruguay ( que exportan principalmente a Brasil, Israel, Chile y la Unión Europea). Es de esperar que en el futuro muchos países puedan ampliar sus mercados en virtud de la declaración y aceptación de estas zonas.

Las exportaciones de carne bovina neozelandesas y australianas influyeron en los Acuerdos Voluntarios a las Exportaciones impuestos por los Estados Unidos y el contingente de importación impuesto por Canadá a países no miembros del NAFTA. Esta situación se modificó sustancialmente con la entrada en vigor de los acuerdos de la Ronda Uruguay, ya que los Estados Unidos tuvo que asignar un 90% del total de sus importaciones a estos dos países, contrayendo el abastecimiento de carne de bovino de otras partes del mundo como el área centroamericana. A pesar de lo expuesto, Australia se constituyó para este período como el principal exportador mundial de carne.

### 3.4 Precios:

Finalmente, el análisis de precios debe hacerse desde dos puntos geográficos. Los mercados del Pacífico han tenido un comportamiento hacia la baja, por ejemplo, los precios de la carne en los Estados Unidos ha llegado al nivel más bajo de los últimos años, lo que ha afectado a muchos proveedores mundiales. Los expertos afirman que lo anterior es producto de una expansión de la oferta de todo tipo de carnes en ese mercado, Por otra parte, la demanda en el mercado japonés no fue la esperada, lo que se vio afectado por el movimiento de los tipos de cambio.

Por su parte, los mercados del Atlántico han mostrado un comportamiento hacia el alza de los precios. Las razones se fundamentan en la reducción de existencias de intervención de la Unión Europea, lo que provocó un aumento de los precios internacionales. El comportamiento de los precios de exportación en Uruguay fueron muy favorables y el incremento de la demanda en Brasil contribuyó en buena medida a esta tendencia. Para el año 1995 se espera el mismo comportamiento en ambos mercados.

## IV. EL MERCADO MUNDIAL DE LOS PRODUCTOS LACTEOS:

### 4.1 Producción:

El período 1993-1994 ha mostrado una tendencia descendente en la producción mundial de leche de bovinos, ovinos o caprinos. Lo anterior obedece al efecto en la aplicación de la política europea para reducir la producción, así como en la contracción mostrada en los países de Europa Central y Oriental a consecuencia del conflicto civil que atraviesa la región<sup>6</sup>.

Por su parte, para este período, Nueva Zelanda y Australia alcanzaron niveles sin precedentes en la producción lechera por un conjunto de factores favorables como el clima, las condiciones del hato y el uso de piensos. Para el período 1994-1995 se espera un comportamiento similar.

En general, la producción de leche descremada muestra un descenso, mientras que la leche íntegra muestra un ligero incremento. La mantequilla y aceite de mantequilla tiende a reducir sus niveles de producción. El queso es el producto que tiene un marcado incremento en los niveles de producción como estímulo al incremento de la demanda y de los precios.

En los Estados Unidos, la aplicación del Programa de Incentivos a las Exportaciones de Productos Lácteos, que dio inicio en el año 1992 provocó un estímulo en la producción que ha venido declinando año con año. Los mercados de destino para este último período han sido principalmente México y Argelia.

### 4.2 Comercio:

En términos globales, el comercio, al igual que la producción, ha decrecido entre un 3% y un 5% por debajo del decenio anterior, principalmente por la reducción considerable de las importaciones en Europa Occidental dada la recesión de la esta región. De igual forma, Europa Central, Africa y Oriente Medio mostraron el mismo comportamiento.

Por su parte, Asia ha sido la región que muestra un comportamiento más dinámico en cuanto al incremento de la demanda de importaciones de productos lácteos (un 10%). Rusia y México se ubican como los grandes importadores mundiales en mantequilla y leche en polvo, respectivamente.

En cuanto a las exportaciones, América del Norte, principalmente los Estados Unidos redujo las mismas a causa de la disminución de la demanda en el mercado europeo y en América Latina, las cual incrementó sus exportaciones dentro de la región y hacia los Estados Unidos.

### 4.3 Ayuda Alimentaria:

Los principales donadores de ayuda alimentaria han sido tradicionalmente la Unión Europea y los Estados Unidos. En gran medida, las entregas son de leche descremada en polvo y de grasas lácteas anhidras (aceite de mantequilla). Dada la reducción de los excedentes mundiales de productos lácteos, la disponibilidad de ayuda alimentaria ha decrecido sustancialmente (aproximadamente un 50%) con respecto a la década anterior.

Los países destino de la ayuda alimentaria han sido Rusia y Europa Oriental.

#### 4.4 Precios:

Los precios de los productos lácteos han variado sustancialmente en los últimos 15 años. Recordemos la situación del mercado en la década de los años 80, el desequilibrio entre un excedente de producción de mantequilla y leche en polvo y una demanda que no creció en la misma dirección, provocó un desestímulo en los precios de carácter generalizado en todos los productos lácteos.

Durante 1986 y 1987 se muestra una recuperación general del mercado, dada las medidas correctivas en muchas regiones del mundo. En 1988 se registran los precios más altos en las cotizaciones de productos lácteos con excepción de la mantequilla y las grasas lácteas en general.

Se puede concluir, que en el período 1993-1994 las proteínas lácteas presentan una mejor posición en cuanto a la demanda y los precios mundiales, mientras que las grasas lácteas han sufrido gran competencia de grasas vegetales en la producción de productos "light" y productos aromatizados.

#### \_\_\_\_\_ Citas y Notas \_\_\_\_\_

\* Encargada de Asuntos Agrícolas del Ministerio de Comercio Exterior.

<sup>1</sup> Cabrera J. y otros: La Ronda Uruguay y el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio del GATT. Tomo I. Seminario de Graduación-Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica, 1991.

<sup>2</sup> Long Oliver: Law and its Limitations in the GATT Multilateral Trade System. Graham & Trotman/Martinus Nijhoff, 1987

<sup>3</sup> GATT: Acuerdo de la Carne de Bovino. Textos de los Acuerdos de la Ronda Tokio. Ginebra, Agosto de 1986.

<sup>4</sup> Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio: GATT: Actividades 1993. Ginebra Suiza, Agosto 1994

<sup>5</sup> Acuerdo Internacional de la Carne de Bovino: Los Mercados Internacionales de la Carne 1994-1995. Organización Mundial de Comercio. Ginebra, febrero de 1995

<sup>6</sup> Acuerdo Internacional de los Productos Lácteos: El Mercado Mundial de Productos Lácteos. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Ginebra, noviembre de 1994.